

t

Hallome con una Cedula de S. M. que dice
asi: Junta, ^{Dr} Caballeros, Ecuadores,
Hijos dalgo de la Ciudad, Villas y Lugares de la
M. N. y M. L. Provincia de Guipuzcoa.
Hallandose la Princesa mi muy cara y ama
da Nueva, proxima à entrar en los nueve
meses de su preñado, y siendo tan debido el
reconozimiento à la Divina misericordia por
tan importante beneficio, y que se tributen
à Dios las mas rendidas gracias implor-
rando al mismo tiempo con fervorosas ora-
ciones la continuacion de sus soberanas pi-
dades para que la conceda un feliz parto:
Os mando que en esta Provincia se hagan
Rogativas y Oraziones publicas y generales,
esperando de vuestra fidelidad, y del zelo y
amor con que en todas ocasiones la habeis
manifestado à mi R. servicio, ejecutaros
en la presente por vuestra parte lo que en

„ semejantes ocasiones se ha acostumbrado
„ de que quedare con igual gratitud para lo
„ que sea de vuestra satisfaccion. De san Ildefonso
„ a 26 de Julio 1777. as el Rey. Por mandado
„ del Rey Nro S. D. Juan Fran. de Austria

Y lo comunico a Vm con todo suero,
para que se sirva disponer y concurrir sin
perdida de tiempo, a la accion de gracias
y deprecaciones que S. M. manda.

La Divina que a Vm m. a. De mi D.
putar. en la N. y L. Villa de Arpicio
7 de Agosto de 1777

D. Jose Joaquin de Emparan

Por la dl. N. y dl. L. Provincia de Guipuzcoa

Domingo Jm de Aguirre

Naya. Villa de Vergara